CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

OTRO SI No. 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONVENIO**	
Disponibilidad presupuestal:	**2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**				
Contrato número:	CI-005-2025		**Código Presupuestal:**	00548 DE 2025	
Imputación Presupuestal:	000846				
Objeto del contrato:	**INTEGRAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACION, CONSTRUCCION Y DOTACION DE LOS CENTROS DE ACOPIO PARA LA CONSERVACION DE LECHE EN EL MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA**				
Supervisor:	NIRLA MARIANA MOSQUERA PALACIOS – Secretaria De Agriculturas, Minas y Medio Ambiente				
Contratista:	**NURYS MARIA ESCOBAR SUAREZ REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA-RPG-BC NIT N°:901.500.213-6**				
Valor inicial del contrato:	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS [339,941,638]				
Plazo de ejecución inicial:	SIETE (7) MESES				
Fecha acta de inicio	14 DE AGOSTO DEL 2025				
Fecha de terminación inicial	14 DE MARZO DEL 2025				
Suspensión n°1	13 DE MARZO DEL 2026				
Reinicio n°1	23 DE ABRIL DEL 2026				
Fecha de terminación actualizada luego de suspensión N°1	24 DE ABRIL DEL 2026				
Prorroga N°1 Según OTRO SI N°1	VEINTICINCO (25) DIAS.				
Fecha de terminación actualizada prorroga N°1	19 DE MAYO DEL 2026				

Lugar y fecha del presente otro si	TARAZÁ, 23 DE ABRIL 2026

Entre los suscritos: **YOMER FABIAN ALVAREZ CORREA,** mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de TARAZÁ, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.542798 expedida en TARAZA-ANTIOQUIA, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TARAZÁ**, en su condición de Alcalde Municipal, según consta en el acta de posesión No.04 expedida por la notaría No. 18 del 29 de diciembre de 2023, autorizado para celebrar el presente contrato de conformidad con la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios vigentes, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE TARAZÁ, con NIT 890.984.295-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra el señor **REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA-RPG-BC identificada con NIT N°:901.500.213-6 representada legalmente por NURYS MARIA ESCOBAR SUAREZ con cedula de ciudadania N°: 21.588.309**, quién posee la calidad y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, se reunieron para realizar el **OTRO SI numero 1 según** los siguientes CONSIDERANDOS:

1. Que el contratista viene ejecutando el contrato de obra No. CI-005-2025 con objeto **"INTEGRAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACION, CONSTRUCCION Y DOTACION DE LOS CENTROS DE ACOPIO PARA LA CONSERVACION DE LECHE EN EL MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIAAS".** el cual inicio el día 14 DE AGOSTO DEL 2025.

2. Que el día veintitrés (23) de abril de 2026 en las instalaciones de la Secretaría de Planeación municipal, llevó a cabo el Comité de Obra No. 4 correspondiente al contrato en ejecución. Durante la reunión, el conveniente informó sobre la necesidad de realizar una prorroga en tiempo al contrato inicial, debido a que en la zona se han presentado inconvenientes ajenos a su voluntad, lo que genero un atraso en el normal desarrollo del proyecto.

3. Que el equipo técnico de la Secretaria De Agriculturas, Minas y Medio Ambiente realizó la revisión de cada uno de los documentos presentados por el conveniante, concluyendo que es oportuno y necesario realizar una prorroga por valor de 25 días calendario; con el fin de poder dar tiempo a que se realicen todas las actividades y dar cumplimiento a cabalidad al objeto contractual.

En mérito de lo expuesto en las anteriores consideraciones se concluye que es viable, conveniente y oportuno, la prórroga en el tiempo de ejecución solicitada por el Contratista y avalada por la Supervisión, para así cumplir a cabalidad con el objeto contractual del presente contrato. Lo anterior se realizará en cumplimiento de los principios de transparencia, Interés general, selección objetiva y

responsabilidad que rigen la contratación pública, y en especial por la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a lo anterior expuesto:

RESUELVE:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLASULA OCTAVA: PLAZO:** "El plazo del presente convenio interadministrativo será de SIETE (7) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes." Para lo cual se proyecta nueva fecha de terminación el día 19 DE MARZO DEL 2026

2. **CLÁUSULA TERCERA:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias.

3. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes y la ampliación de las garantías exigidas.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente **Otro Sí No.1** por las partes a los veintitrés (23) días de abril del 2026, en Tarazá-Antioquia.

YOMER FABIAN ALVAREZ CORREA
Alcalde Municipal
Taraza-Antioquia.

NURYS MARIA ESCOBAR SUAREZ
REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA-RPG-BC NIT N°:901.500.213-6
Contratista